



Gaceta Municipal

Rosamorada Nay.

“Órgano Oficial de Difusión del Honorable Ayuntamiento Constitucional”

Gaceta Extraordinaria:

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rosamorada, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2023

H. XLII Ayuntamiento Constitucional

Décima Cuarta Edición.

Ejercicio Fiscal 2023

Pública el 7 de enero de 2023.

C. DINORA ESPERICUETA OROZCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA NAYARIT, DURANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL PATRONATO DE DICHO ORGANISMO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, PRESENTA ANTE EL PLENO DE LA JUNTA DE PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PROYECTO:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FECHA 04 DE ENERO DE 1986.

**TITULO PRIMERO
DE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL ORGANISMO
CAPITULO I
DE LOS INGRESOS**

ARTÍCULO 2. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ESTIMA RECIBIR LOS INGRESOS DE CONFORMIDAD CON LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

4000				INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$5,268,790.00
	4100			INGRESOS DE GESTION	\$ 118,790.00
		4169		OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 118,790.00
			01	COOPERACIONES	\$ 118,790.00
			0001	Consultas Médicas	39,000.00
			0002	Consultas UBR	60,040.00
			0003	Consulta Psicológica	16,500.00
			0005	Detecciones	1,000.00
			0006	Consulta Nutrición	2,250.00

	4200			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS	A	\$5,150,000.00
		4220		APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS SUBVENCIONES PENSIONES JUBILACIONES	Y Y Y	\$5,150,000.00
			4223	SUBSIDIO SUBVENCIONES	Y	\$5,150,000.00
			01	Subsidio Municipal		5,150,000.00

ARTÍCULO 3. LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO PODRÁN INCREMENTARSE SIN LÍMITE ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON LAS

DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO EMITA EL AYUNTAMIENTO Y EN FUNCIÓN A LOS EVENTOS QUE ORGANICE EL PATRONATO DEL SISTEMA.

ARTÍCULO 4. POR LOS INGRESOS QUE RECIBA EL SISTEMA, PRESENTARÁ UN INFORME TRIMESTRAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN DONDE SE DEMUESTRE SU APLICACIÓN Y POSTERIORMENTE SE ENVIARÁ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR SU CONDUCTO.

**TITULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 5. EL EJERCICIO, CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2023, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 115 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT; LA LEY DE PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT Y A LAS DISPOSICIONES QUE EN EL MARCO DE DICHA LEY ESTÉN ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EN ESTE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 6. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO, CORRESPONDE AL DIRECTOR DEL SISTEMA Y AL VOCAL ENCARGADA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS DEFINICIONES Y CONCEPTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARTÍCULO 7. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ORGANISMO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE FACULTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA CONSTITUIR LAS RESERVAS FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 8. PARA EFECTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT, ESTE ORGANISMO SE APEGARÁ A LOS DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y ALMACENAJES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 9. EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2023 SE REALIZA BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN PARA RESULTADOS AL INCLUIR HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA DISPOSICIÓN PARA DESARROLLAR INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE PERMITAN MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS APROBADOS EN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CADA ÁREA. EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, ES POR LA CANTIDAD DE \$ 5,268,790.00 Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS PROYECTADOS QUE HABRÁN DE RECIBIRSE POR LA VÍA DEL SUBSIDIO DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT E INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 10. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ROSAMORADA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EJERCERÁ CON TODA LIBERTAD PREVIO ACUERDO DEL PATRONATO, SU HACIENDA INTERNA DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO CON LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA, TOMANDO EN CUENTA Y SIN SOBREPASAR LOS LÍMITES MARCADOS EN CADA UNO DE LOS RUBROS

ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, COMO
A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

GASTO POR CAPÍTULOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3'851,975.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	468,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	715,870.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	186,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,344.00
	SUMAS	\$5'268,790.00

CAPITULO	CONCEPTO	PATIDA		DEFINICIÓN	MENSUAL	ANUAL	IMPORTE
		GENERICA	ESPECIFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			3,851,975.20
1000	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,776,975.20
1000	1100	113		SUELDOS BASE AL PERSONAL			2,776,975.20
1000	1100	113	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,776,975.20
				SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			
				1 DIRECTORA	23,030.70	276,368.40	

				1 ADMINISTRADOR GENERAL	19,158.00	229,896.00	
				1 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	11,241.90	134,902.80	
				1 ASISTENTE DE PRESIDENCIA	14,032.50	168,390.00	
				1 RECEPCIONISTA	6,223.20	74,678.40	
				1 DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	9,568.50	114,822.00	
				1 TRABAJO SOCIAL	8,933.40	107,200.80	
				1 COORDINADOR DE PSICOLOGIA	6,825.30	81,903.60	
				1 COORDINADOR DE PAMAR	6,285.90	75,430.80	
				1 COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTICIOS	6,285.90	75,430.80	
				1 COORDINADOR DE SALUD	8,933.40	107,200.80	
				1 COORDINADOR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	8,933.40	107,200.80	
				1 COORDINADOR DE DISCAPACIDAD	6,285.90	75,430.80	
				1 COORDINAR DE INAPAM	6,285.90	75,430.80	
				1 COORDINADOR DE ARCHIVOS	6,285.90	75,430.80	
				1 COORDINADOR DE NUTRICIÓN	6,795.30	81,543.60	

				1 COMUNICACIÓN SOCIAL	8,933.40	107,200.80	
				1 PROMOTOR DE PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	6,285.90	75,430.80	
				1 AUXILIAR INAPAM	6,223.20	74,678.40	
				1 AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTICIOS	6,285.90	75,430.80	
				1 AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTICIOS	6,223.20	74,678.40	
				1 AUXILIAR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	6,223.20	74,678.40	
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,241.90	134,902.80	
				2 CHOFERES	12,446.40	149,356.80	
				CHOFER GENERAL	6,223.20		
				CHOFER UBR	6,223.20		
				2 INTENDENTES	12,446.40	149,356.80	
				INTENDENTE EXTERIOR	6,223.20		
				INTENDENTE INTERIOR	6,223.20		
1000	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,020,000.00

1000	1300	132		PRIMAS DE VACIONES DOMINICALES Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			348,000.00
1000	1300	132	13201	PRIMAS DE VACACIONES		28,000.00	
1000	1300	132	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		320,000.00	
1000	1300	134		COMPENSACIONES			672,000.00
1000	1300	134	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	56,000.00	672,000.00	
1000	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			55,000.00
1000	1500	159		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			55,000.00
1000	1500	159	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (AJUSTE AL CALENDARIO)		55,000.00	
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			468,600.00
2000	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			96,000.00

2000	2100	211		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			60,000.00
2000	2100	211	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00	12,000.00	
2000	2100	211	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	3,000.00	36,000.00	
2000	2100	211	21103	MATERIALES DE FERRETERIA	1,000.00	12,000.00	
2000	2100	212		MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION			12,000.00
2000	2100	212	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,000.00	12,000.00	
2000	2100	214		MATERIAL, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES			6,000.00
2000	2100	214	21401	SUMINISTRO INFORMATICOS	500.00	6,000.00	
2000	2100	215		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			6,000.00
2000	2100	215	21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	500.00	6,000.00	
2000	2100	216		MATERIAL DE LIMPIEZA			12,000.00
2000	2100	216	21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,000.00	12,000.00	
2000	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			48,000.00

2000	2200	221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			48,000.00
2000	2200	221	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	4,000.00	48,000.00	
2000	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE COMTRUCCION Y DE REPARACION			24,000.00
2000	2400	246		MATERIAL ELETRETICO Y ELECTRONICO			12,000.00
2000	2400	246	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	1,000.00	12,000.00	
2000	2400	249		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			12,000.00
2000	2400	249	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,000.00	12,000.00	
2000	2500			PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS			33,000.00
2000	2500	253		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS			11,400.00
2000	2500	253	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	950.00	11,400.00	

2000	2500	254		MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS			21,600.00
2000	2500	254	25401	MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, UBR Y DENTAL	1,800.00	21,600.00	
2000	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICTIVOS			216,000.00
2000	2600	261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICTIVOS			216,000.00
2000	2600	261	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,000.00	216,000.00	
2000	2700			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			20,400.00
2000	2700	271		VESTUARIOS Y UNIFORMES			18,000.00
2000	2700	271	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,500.00	18,000.00	
2000	2700	275		BLANCO Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			2,400.00
2000	2700	275	27501	SABANAS, TOALLAS, ENTRE OTROS	200.00	2,400.00	

2000	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			31,200.00
2000	2900	292		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			6,000.00
2000	2900	292	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA USO EN EDIFICIOS	500.00	6,000.00	
2000	2900	294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			3,600.00
2000	2900	294	29403	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	300.00	3,600.00	
2000	2900	296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO TRANSPORTE			21,600.00
2000	2900	296	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	1,500.00	18,000.00	
2000	2900	296	29603	ARTICULOS MENORES DE CARACTER DIVERSOS PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	300.00	3,600.00	
3000				SERVICIOS GENERALES			715,870.80

3000	3100			SERVICIOS BASICOS			62,640.00
3000	3100	311		ENERGIA ELECTRICA			48,000.00
3000	3100	311	31101	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	48,000.00	
3000	3100	312		GAS			1,440.00
3000	3100	312	31201	GAS	120.00	1,440.00	
3000	3100	314		TELEFONIA TRADICIONAL			12,000.00
3000	3100	314	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	12,000.00	
3000	3100	317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			1,200.00
3000	3100	317	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	100.00	1,200.00	
3000	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			200,400.00
3000	3200	322		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			186,000.00
3000	3200	322	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,500.00	186,000.00	
3000	3200	323		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO			14,400.00

3000	3200	323	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	1,200.00	14,400.00	
3000	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			33,600.00
3000	3300	333		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			9,600.00
3000	3300	333	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	800.00	9,600.00	
3000	3300	334		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			12,000.00
3000	3300	334	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,000.00	12,000.00	
3000	3300	336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			12,000.00
3000	3300	336	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES FORMAS VALORADAS CERTIFICAS Y TITULOS	1,000.00	12,000.00	

3000	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			27,000.00
3000	3400	341		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			12,000.00
3000	3400	341	34101	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00	12,000.00	
3000	3400	345		SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			15,000.00
3000	3400	345	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		15,000.00	
3000	3500			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			44,230.80
3000	3500	351		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			9,600.00
3000	3500	351	35102	MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	800.00	9,600.00	
3000	3500	353		INSTALACION, REPACION Y MANTENIMNETO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			6,000.00

3000	3500	353	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	500.00	6,000.00	
3000	3500	355		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			24,000.00
3000	3500	355	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	24,000.00	
3000	3500	357		INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.			4,630.80
3000	3500	357	35701	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	385.90	4,630.80	
3000	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			74,400.00
3000	3700	371		PASAJES AEREOS			14,400.00
3000	3700	371	37101	PASAJES AEREOS	1,200.00	14,400.00	
3000	3700	372		PASAJES TERRESTRE			36,000.00
3000	3700	372	37201	PASAJES TERRESTRE	3,000.00	36,000.00	

3000	3700	375		VIATICOS EN EL PAIS			24,000.00
3000	3700	375	37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,000.00	24,000.00	
3000	3800			SERVICIOS OFICIALES			264,000.00
3000	3800	382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			252,000.00
3000	3800	382	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	21,000.00	252,000.00	
3000	3800	385		GASTOS DE REPRESENTACION			12,000.00
3000	3800	385	38501	GASTOS DE REPRESENTACION	1,000.00	12,000.00	
3000	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES			9,600.00
3000	3900	392		IMPUESTOS Y DERECHOS			6,000.00
3000	3900	392	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	500.00	6,000.00	
3000	3900	395		PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			3,600.00
3000	3900	395	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300.00	3,600.00	
4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS			186,000.00
4000	4400			AYUDAS SOCIALES			186,000.00
4000	4400	441		AYUDA SOCIALES A PERSONAS			186,000.00

4000	4400	441	44102	AYUDA ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	15,500.00	186,000.00	
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES			46,344.00
5000	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			31,344.00
5000	5100	511		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			7,344.00
5000	5100	511	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	612.00	7,344.00	
5000	5100	515		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			24,000.00
5000	5100	515	51503	EQUIPO DE COMPUTACION	2,000.00	24,000.00	
5000	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			6,000.00
5000	5200	529		EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES			6,000.00
5000	5200	529	52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00	6,000.00	

TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL
EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11. LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO ES ANUAL, EN CONSECUENCIA EL EJERCICIO INICIA EL 1º DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LO QUE LOS SALDOS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE “ECONOMÍAS” PRESUPUESTALES.

ARTÍCULO 12. EL REGISTRO CONTABLE DE LAS EROGACIONES APROBADAS EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE SUJETA A PARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

ARTÍCULO 13. LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIGILARÁN QUE LAS EROGACIONES SE APEGUEN A SUS PRESUPUESTOS APROBADOS Y QUE EL EJERCICIO DE ESTE SE APEGUE A LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL PROCURANDO EN TODO MOMENTO QUE ESTOS SE ORIENTEN AL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 14. LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA SERÁ EL RESPONSABLE DE REVISAR, ANALIZAR Y EVALUAR TRIMESTRALMENTE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO A FIN DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PERTINENTES QUE PERMITAN QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, Y A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO.

CAPÍTULO II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 15. LOS RECURSOS PREVISTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES INCORPORAN LA TOTALIDAD DE LAS PREVISIONES PARA SUFRAGAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS SALARIALES Y ECONÓMICAS. EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES SE SUJETARÁ AL BALANCE DE PLAZAS SIGUIENTE:

RAMO	DEPENDENCIA	PLAZA		
		BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I	DIRECCION GENERAL	0	27	27

ARTÍCULO 16. PARA DISFRUTAR DE LOS SUELDOS, SALARIOS O EMOLUMENTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, ES REQUISITO PRESTAR SERVICIOS,

COMISIÓN O DESEMPEÑAR EL TRABAJO PARA EL CUAL SE OBTUVO EL NOMBRAMIENTO, OFICIO DE COMISIÓN, NÓMINA, LISTA DE RAYA O CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA.

ARTÍCULO 17. LOS LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL, POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS, AUTORIZADOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIONES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

TABULADOR MENSUAL DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA

NO. DE PLAZAS	PUESTO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		TOTAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
1	DIRECTORA	13,000.00	35,000.00	2,000.00	10,000.00	15,000.00	45,000.00
1	ADMINISTRADOR GENERAL	11,000.00	30,000.00	2,000.00	10,000.00	13,000.00	40,000.00
1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	8,000.00	20,000.00	2,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
1	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	8,000.00	20,000.00	2,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
1	DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE PSICOLOGIA	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE PAMAR	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE SALUD	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE DISCAPACIDAD	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINAR DE INAPAM	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	COORDINADOR DE NUTRICIÓN	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00

1	COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00	12,000.00	1,000.00	7,000.00	7,000.00	19,000.00
1	PROMOTOR DE PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	6,000.00	10,000.00	500.00	7,000.00	6,500.00	17,000.00
1	RECEPCIONISTA	4,000.00	10,000.00	500.00	7,000.00	4,500.00	17,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	10,000.00	500.00	7,000.00	4,500.00	17,000.00
1	AUXILIAR DE INAPAM	4,000.00	10,000.00	500.00	7,000.00	4,500.00	17,000.00
2	AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	4,000.00	10,000.00	500.00	5,000.00	4,500.00	15,000.00
1	AUXILIAR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	4,000.00	10,000.00	500.00	5,000.00	4,500.00	15,000.00
2	CHOFER	4,000.00	10,000.00	500.00	5,000.00	4,500.00	15,000.00
2	INTENDENTE	4,000.00	10,000.00	500.00	5,000.00	4,500.00	15,000.00

ARTÍCULO 18. LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES QUEDAN RESPALDADAS EN LAS PARTIDAS AUTORIZADAS.

**TÍTULO CUARTO
DE LA VIGILANCIA
CAPÍTULO UNICO**

DE LA VIGILANCIA, RECOMENDACIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 19. CORRESPONDE AL VOCAL REPRESENTANTE DEL ENCARGADO DE TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 20. EN EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN, EMITIRÁ LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR, EVITAR Y SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES A LAS SITUACIONES ESPECÍFICAS DETERMINADAS QUE PERMITAN UN

CORRECTO EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ORIENTADO A LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE SU FUNCIÓN.

ARTÍCULO 21. QUIENES NO ATENDIENDO LO ANTERIOR, NI LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE PRESUPUESTO O INCURRAN EN FALTAS GRAVES, SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

TRANSITORIOS

ÚNICO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y SEGUIRÁ VIGENTE HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO, DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.